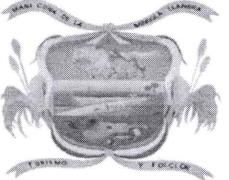
 ALCALDÍA MUNICIPAL MANÍ - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE		CÓDIGO:STCD-110	VERSIÓN: 02
	NIT. 800008456-3		FECHA: 26 AGOSTO DE 2024	Página 1 de 2
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL			
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			

ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

OBJETO A CONTRATAR: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA LA REALIZACIÓN DEL TORNEO SELECTIVO DEPARTAMENTAL DE ESCUELAS DE FORMACIÓN DE FUTBOL DE SALON EN EL MUNICIPIO DE MANI, ASÍ MISMO, EL APOYO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS ESCUELAS DE BALONCESTO, TAEKWONDO Y LOS CIMARRONES DEL MUNICIPIO EN DIFERENTES TORNEOS DEPARTAMENTALES Y NACIONALES.

ITEM No.	DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
TORNEO CLASIFICATORIO BABY BALONCESTO TYE			
1	TRANSPORTE TERRESTRE en vehículo tipo Bus con capacidad de 12 pasajeros a todo costo (combustible y conductor) recorrido Maní - Aguazul - Maní (2 días). El vehículo debe contar con los documentos de ley, carta de propiedad, SOAT, póliza de responsabilidad civil contractual, certificado de revisión técnico mecánico y emisión de gases, exceptuando vehículos de último modelo, también se debe adjuntar copia de la cedula de ciudadanía del conductor, licencia de conducción, paz y salvo con el SIMIT, seguridad social.	Servicio	3
2	DESAYUNO: fruta (300 gr), bebida en leche, café o chocolate (200 ml), alimento proteico (200 gr), cereal o harina (180 gr), caldo de costilla o pescado, changua (350 ml). Nota: El restaurante él debe estar ubicado en la zona urbana del municipio de aguazul.	Unidad	36
3	ALMUERZO: fruta (300 gr), crema o sopa (350 ml), arroz blanco (130 gr), alimento proteico: carne de res, pollo o pescado (200 gr), acompañante: papa, plátano, yuca u otro (100 gr), principio: lenteja, frijol, garbanzo, arveja o arepa (180 gr), ensalada (50 gr), bebida fría: jugo natural o limonada (300 ml). Nota: El restaurante él debe estar ubicado en la zona urbana del municipio de aguazul.	Unidad	36
4	CENA: arroz blanco (130 gr), alimento proteico: carne de res, pollo, o pescado (200 gr), acompañante: papa, plátano, yuca u otro (100 gr), principio: lenteja, frijol, garbanzo arveja o arepa (180 gr), ensalada (50 gr), bebida fría: jugo natural o limonada (300 ml) Nota: El restaurante él debe estar ubicado en la zona urbana del municipio de aguazul.	Unidad	36
TORNEO DEPARTAMENTAL DE ESCUELAS DE FORMACION DE FUTBOL DE SALON			
5	DESAYUNO: fruta (300 gr), bebida en leche, café o chocolate (200 ml), alimento proteico (200 gr), cereal o harina (180 gr), caldo de costilla o pescado, changua (350 ml). Nota: El restaurante él debe estar ubicado en la zona urbana del municipio de maní	Unidad	192
6	ALMUERZO: fruta (300 gr), crema o sopa (350 ml), arroz blanco (130 gr), alimento proteico: carne de res, pollo o pescado (200 gr), acompañante: papa, plátano, yuca u otro (100 gr), principio: lenteja, frijol, garbanzo, arveja o arepa (180 gr), ensalada (50 gr), bebida fría: jugo natural o limonada (300 ml). Nota: El restaurante él debe estar ubicado en la zona urbana del municipio de maní	Unidad	240
7	CENA: arroz blanco (130 gr), alimento proteico: carne de res, pollo, o pescado (200 gr), acompañante: papa, plátano, yuca u otro (100 gr), principio: lenteja, frijol, garbanzo arveja o arepa (180 gr), ensalada (50 gr), bebida fría: jugo natural o limonada (300 ml) Nota: El restaurante él debe estar ubicado en la zona urbana del municipio de maní.	Unidad	240
GRAN PRIX DE TAEKWONDO EN MEDELLIN			
8	Garantizar el desplazamiento de ida y regreso mediante transporte aéreo desde el municipio de Yopal a la ciudad de Medellín a 6 deportistas y un entrenador de la escuela de taekwondo del municipio de maní.	Unidad	7
9	Airbnb ideal para grupos de personas con espacio suficiente y acogedor con 5 habitaciones, 10 camas con capacidad para 20 huéspedes, con 2 baños cómodos, una cocina equipada, wifi y Smart tv	noche	6
2° NACIONAL DE FUTBOL DE SALON EN BARRANCA DE UPIA			

 ALCALDÍA MUNICIPAL MANÍ - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE		CÓDIGO:STCD-110	VERSIÓN: 02
	NIT. 800008456-3		FECHA: 26 AGOSTO DE 2024	Página 2 de 2
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				

10	TRANSPORTE TERRESTRE en vehículo tipo Bus con capacidad de 24 pasajeros a todo costo (combustible y conductor) recorrido Maní – Barranca de upia - Maní (2 días). El vehículo debe contar con los documentos de ley, carta de propiedad, SOAT, póliza de responsabilidad civil contractual, certificado de revisión técnico mecánico y emisión de gases, exceptuando vehículos de último modelo, también se debe adjuntar copia de la cedula de ciudadanía del conductor, licencia de conducción, paz y salvo con el SIMIT, seguridad social.	servicio	2
11	DESAYUNO: fruta (300 gr), bebida en leche, café o chocolate (200 ml), alimento proteico (200 gr), cereal o harina (180 gr), caldo de costilla o pescado, changua (350 ml). Nota: El restaurante él debe estar ubicado en la zona urbana del municipio de barranca de upia	unidad	48
12	ALMUERZO: fruta (300 gr), crema o sopa (350 ml), arroz blanco (130 gr), alimento proteico: carne de res, pollo o pescado (200 gr), acompañante: papa, plátano, yuca u otro (100 gr), principio: lenteja, frijol, garbanzo, arveja o arepa (180 gr), ensalada (50 gr), bebida fría: jugo natural o limonada (300 ml). Nota: El restaurante él debe estar ubicado en la zona urbana del municipio de barranca de upia	unidad	48
13	CENA: arroz blanco (130 gr), alimento proteico: carne de res, pollo, o pescado (200 gr), acompañante: papa, plátano, yuca u otro (100 gr), principio: lenteja, frijol, garbanzo arveja o arepa (180 gr), ensalada (50 gr), bebida fría: jugo natural o limonada (300 ml) Nota: El restaurante él debe estar ubicado en la zona urbana del municipio de barranca de upia	unidad	48
14	HOSPEDAJE En habitación con camas sencillas individuales para 24 personas, con baño privado, ventilador y/o aire acondicionado.	noche	1


OSMAR BARRERA BARRERA
 Secretario de Turismo Cultura y Deporte

PROYECTÓ: 
JUAN MANUEL NIETO MORA
 Apoyo Deportes Cto PSAG No. 109

REVISÓ: 
ELIZABETH BÓNILLA RINCON
 Abogada Contratada OAJ